

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12818** REAL DECRETO 867/2005, de 8 de julio, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente de don Leopoldo Carbonell Suñer.

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28, 2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 6 de julio del año 2005,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, del Magistrado don Leopoldo Carbonell Suñer, que sirve la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con efectos del día 6 de julio de 2005 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12819** ORDEN JUS/2418/2005, de 19 de julio, por la que se nombran Secretarios Judiciales de la tercera categoría, turno libre y turno promoción interna, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 27 de abril de 2003.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, tercera categoría, turno libre, convoca-

das por Resolución de 27 de abril de 2003 (B.O.E. de 5 de junio),

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, acuerda:

Primero.-Nombrar Secretarios Judiciales de la Tercera Categoría a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión del número con que figuran en la propuesta formulada por el Centro de Estudios Jurídicos, quienes pasarán a ocupar su cargo en los destinos que en dicho anexo se indican.

Segundo.-Los Secretarios Judiciales nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales, siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Nombrar Secretario Judicial de la Tercera Categoría a D.<sup>ª</sup> María Isabel Almeida González, D.N.I n.º 6521147, en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 209/2004, que se integra en la XXXIII Promoción con 33,85 puntos, ocupando el número 24 bis.

D.<sup>ª</sup> María Isabel Almeida González, pasará a ocupar su cargo en el Juzgado de 1.<sup>ª</sup> Instancia e Instrucción n.º 1 de Béjar (Salamanca).

Cuarto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden.

Madrid, 19 de julio de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado, Luis López Guerra.

Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.